AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 054/2018
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SOPORTE DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE GARANTIA"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Fecha: 27/noviembre/2018.
Para: **Esperanza Ocampo**
Encargada de Despacho; Gerencia de Administración; Desarrollo Humano y Tecnología.-

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Informe de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía.
b) N° de PAC	: 343.351-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 327.291, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 100.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por cantidades mínimas y máximas

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 176/2018, de fecha 25 de setiembre de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SOPORTE DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE GARANTIAS"

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 549, de fecha 15 de octubre de 2018, se dio entrada al Llamado con ID N° 343.351 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 327.291.-

Empresas Invitadas: 1) KONECTA S.A.; 2) SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS; 3) COMERMEX; 4) SYS & CON S.A. 5) EXCELSIS SACIG.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 26 de octubre 2018 del año en curso a las 10:15 horas, no obstante por medio de la Adenda Nº 01, de fecha 26 de octubre del año 2018 se prorrogó la fecha de apertura de sobres para el día 05 de noviembre del año 2018 a las 10:15 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	KONECTA S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Activo en SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — CARLOS GIMENEZ Encargado - Fondo de Garantía para las MIPYMES

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 28 NOV. 2018 HORA 09:17 Secretaria - Recepcionista

4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido.-	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANIES

Ítem	Descripción		KONECTA S.A.	
		Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs.	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía, según especificaciones técnicas	1.800	60.500	**108.900.000**
Total Gs. IVA incluido				**108.900.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las planillas desglosadas de precios unitarios presentada por el oferente , a fin de evitar cumplimientos deficientes durante la ejecución del contrato, la adjudicación será emitida con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).-

Resolución Nº 411/2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y

AFD Unidad Operativa de Contrataciones — AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — AFD CARLOS GIMENEZ Encargado - Fondo de Garantía para las MIPYMES

MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016".-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.,** conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue

Documentos de carácter sustancial	KONECTA S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

Realizada las verificaciones de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.,** se ha constatado que la misma se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directores de la firma que figuran en el SINARH son docentes universitarios, que están excluidos de la aplicación de la Ley 1626/00, conforme las disposiciones establecidas en el al art. 2 del mencionado cuerpo legal.-

Cuadro de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.-

Ítem	Descripción			KONECTA S.A.
		Cantidad máxima	Precio unitario Gs.	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía, según especificaciones técnicas	1.800	60.500	108.900.000
Total Gs. IVA incluido				108.900.000

RONALDO BRITEZ AFD Unidad Operativa de Contrataciones — RUDY EDWARDS AFD Unidad Operativa de Contrataciones

CARLOS GIMENEZ AFD Encargado Fondo de Garantía para las MIPYMES

No se ha realizado corrección aritmética alguna, teniendo en cuenta la inexistencia de errores en la suma o multiplicación de los precios unitarios.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia se aclara que no corresponde ya que se ha presentado una sola oferta.-

Posteriormente; y, teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir documentaciones adicionales y aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas, se solicitó la presentación de dichos documentos según el siguiente detalle:

Por otro lado, se ha considerado las disposiciones establecidas en la Resolución 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, constatándose en ese sentido que los precios unitarios presentados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con los precios referenciales cargados en el Sistema por la Convocante.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la única oferta; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de capacidad financiera

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	KONECTA S.A.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado servicios de Soporte del Software Informáticos dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en prestación de Servicios Soporte del Software Informáticos.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la **KONECTA S.A.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO DRITZE Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD CARLOS GIMENEZ Encargado - Fondo de Garantía para las MIPYMES

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

KONECTA S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100 (utilidad neta/Patrimonio neto) x100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A**; se ha analizado en detalle la oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Fondo de Garantía para las MIPYMES (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A,** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado, además ha presentada el currículum de los técnicos con los documentos de respaldos requeridos. Así mismo la firma ha acreditado las experiencias requeridas en la carta de Invitación mediante la presentación de contratos de prestación de Servicios de Soporte de Software Informáticos a las siguientes entidades: NUCLEO S.A.; MAPFRE PARAGUAY; BEPSA, dentro de los últimos tres años (2015, 2016, 2017), que representan más del 30 % del monto total ofertado; y el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado servicios de Soporte de Software Informáticos dentro de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

AFD RONALDO BRITEZ Jefe Gerencia de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Jefe Gerencia de Contrataciones

AFD CARLOS GIMENEZ Encargado - Fondo de Garantía para las MIPYMES

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía"** recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **KONECTA S.A., con RUC N° 80027374-5,** el Llamado a **Contratación Directa** para el servicio de **"Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía"**, con **ID Nº 343.351** en la modalidad de contrato abierto por un cantidad mínima de novecientas (900) horas y hasta una cantidad máxima de mil seiscientos cincuenta y dos horas (1.652); plurianuales, por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Soporte del Software de Administración del fondo de Garantía, según especificaciones técnicas.-	Horas	900	**1.652 ***	**₲ 60.500**	**₲ 99.946.000**

* Se reduce la cantidad máxima del servicio, de 1800 horas previstas inicialmente a 1.652 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 302° del Decreto N° 8452/2018, que dispone: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el* ***caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras*"; teniendo en cuenta que el monto de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima supera la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.-

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

CARLOS GIMENEZ
Encargado de Fondo de Garantía para las MIPYMES.

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Esperanza Ocampo.
Encargada de Despacho
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

2018

Programa: FFCCAA01
Usuario: 02087606

CORDOLTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 27/11/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
390814	ARANDA ZEMAN, SERGIO ANDRES

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	-			87
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	02-RENUNCIA	14/08/2018		87
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	-			87
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2017	-			87
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2017	-			87
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/03/2017	-			87
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2015	09-TERMINO DE FU	18/07/2016		75
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2016	-			87
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2016	-			87
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2015	-			87
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L06	COORDINADOR DOCENTE	111	SUELDOS	25	3.840.600	01/01/2015	-			35

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2018

Programa: RRCCAR01
Usuario: C707406

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCORES

Fecha: 27/01/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
0638830	LIMA MOLINARI, JOAQUIN QUINTO

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U87	MEMBROS DEL C.S.U.	112	DIETAS	1	1.021.100	01/01/2018	-			203
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	UU3	PROFESOR	111	SUELDOS	25	4.034.100	01/01/2018	-			91
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	01/01/2018	-			82
CONTRATADO	2017	28	1	UNA	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		4.000.000	03/04/2017 - 03/05/2017	43-VENCIMIENTO D	03/05/2017		268
CONTRATADO	2017	28	1	UNA	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	02/01/2017 - 30/06/2017	43-VENCIMIENTO D	30/06/2017		24
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	UU3	PROFESOR	111	SUELDOS	25	4.034.100	01/01/2017	-			91
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U87	MEMBROS DEL CD	112	DIETAS	1	1.021.100	01/12/2017	-			203
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	01/01/2017	-			82
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	01/01/2016	-			82
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	UU3	PROFESOR	111	SUELDOS	25	4.034.100	01/01/2016	-			91
CONTRATADO	2016	28	1	UNA	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	03/02/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		207

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: KONECTA S.A.

22/11/2018

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	2.925.188.266	2.422.778.246	3.147.732.178	2.831.899.563	***CUMPLE***
pasivo corriente	1.068.798.059	126.825.416	305.521.768	500.381.748	
activo total	3.161.102.821	2.667.511.736	3.389.974.889	3.072.863.149	
pasivo total	1.068.798.059	126.825.416	305.521.768	500.381.748	
utilidad del ejercicio	1.371.096.473	1.069.278.660	1.214.446.797	1.218.273.977	
ratio de liquidez	2,74	19,10	10,30	10,71	>= 1
endeudamiento	0,34	0,05	0,09	0,16	< = 0,80
rentabilidad	43%	40%	36%	40%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2015,2016 y 2017, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

SIGRID KNUTSON
Encargada de Despacho
de Contabilidad